

LINEAMIENTOS

1RA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024

I. OBJETO

La presente tiene objeto establecer pautas y mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de la 1era Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 que se llevará a cabo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la cual promueve la participación democrática y responsable de los ciudadanos del distrito.

II. FINALIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, tiene por finalidad informar temas prioritarios, sobre la ejecución de actividades y proyectos programados durante el 2024, en lo referente a los avances, logros alcanzados, así como las dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

III. EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico de la 1era Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, estará integrado por:

- Gerente Municipal, quien lo preside.
- Secretaria General.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina General de Recurso Humanos.
- Oficina General de Comunicaciones.
- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Fiscalización y Transporte.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial.

- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Inversiones Públicas.
- Gerencia de Gestión Ambiental.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Gerencia de Salud y Desarrollo Humano.
- Gerencia de Deportes, Educación y Cultura.
- Gerencia de Participación Vecinal.

IV. ACTIVIDADES PRELIMINARES

4.1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

La elaboración del contenido del Informe de Rendición de Cuentas, estará a cargo de la Gerencia Municipal, para lo cual cada unidad orgánica deberá remitir la información correspondiente a las actividades realizadas en la gestión, con énfasis en los principales logros, avances y desafíos encontrados. Esto podría incluir información sobre obras públicas realizadas, programas sociales implementados, proyectos de mejora de infraestructura y servicios, y otros aspectos relevantes. La presentación del informe financiero y presupuestario que detalle los ingresos y gastos de la municipalidad, así como el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

4.2. Convocatoria

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por el Alcalde a través de Decreto de Alcaldía, en la cual se indicará expresamente el lugar, fecha y hora de realización.

4.3. Difusión

La convocatoria a la audiencia pública local será debidamente difundida por los diferentes medios y mecanismos que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general, así como la metodología de su desarrollo y modalidad desde la participación.



La difusión de la convocatoria a la audiencia pública local está a cargo de la Gerencia Municipal y demás órganos de Línea.

V. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 5.1. La participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es libre y democrática, pueden asistir a ella los vecinos debidamente identificados y todos aquellos actores sociales e instituciones públicas y privadas.
- 5.2. Los vecinos o representante de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación en la Gerencia de Participación Vecinal, de acuerdo al Decreto de Alcaldía.
- 5.3. Los interesados en intervenir (hacer uso de la palabra) deberán inscribirse en la fecha establecida.

VI. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 6.1. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se iniciará en el lugar y hora prevista en la convocatoria señalada en el Decreto de Alcaldía.
- 6.2. La Audiencia estará presidida por el señor Alcalde, o a quien designe la autoridad local.
- 6.3. La Audiencia Pública Local será conducida por un moderador.
- 6.4. La Audiencia Pública se abrirá con la exposición del Informe de Rendición de cuentas a nivel de Gobierno Local, a cargo del Alcalde; a nivel de administración estará a cargo del Gerente Municipal, correspondiente al periodo transcurrido de gobierno. El tiempo máximo de cada intervención será de 05 minutos.
- 6.5. La exposición de Informes de gestión la realizarán los Gerentes de Línea. El tiempo máximo de cada intervención será de 05 minutos.
- 6.6. Culminada la exposición del Alcalde y los Gerentes, el moderador invitará a las personas inscritas a hacer uso de la palabra, solo podrán intervenir (10) ciudadanos como máximo. El tiempo máximo de cada intervención será de 1 minuto, en la cual podrán hacer sus preguntas,

comentarios y sugerencias sobre la gestión realizada por la municipalidad.

- 6.7. Los participantes guardarán en todo momento el orden y el respeto mutuo. No está permitido interrumpir las disertaciones en la Audiencia Pública. Cualquier desorden que se produzca durante cada disertación, el moderador de la Audiencia Pública invitará al ciudadano(s) a guardar el orden correspondiente.

VII. FINALIZACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- 7.1. Una vez finalizada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Alcalde o a quien se designe tomará la palabra dando por concluida la audiencia pública.
- 7.2. La Gerencia Municipal registrará lo actuado en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y elaborará un informe final suscrito por el Alcalde, Jefes y Gerentes de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.



Handwritten signature in blue ink.

